

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, - 9 SET. 2014

RESOLUCION F.G.N. **00219**

RESOLUCION D.P. **0068**

**VISTO:**

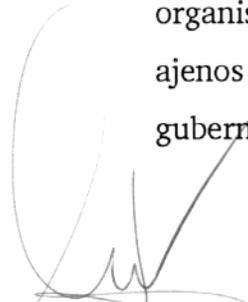
El Expediente N° FG-00101-2014, originado en el Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se gestiona la aprobación de un convenio suscripto entre los Señores Fiscal Regional y Defensor Regional de la Tercera Circunscripción, con asiento en la localidad de Venado Tuerto;

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 13.013 de la Provincia de Santa Fe se creó el Ministerio Público de la Acusación especificando en su artículo 2 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera dentro del Poder Judicial”*.

Que asimismo por Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe se creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial”*.

Que en las citadas normas legales se determina que ambos organismos ejercerán sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuarán en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.

  
Dr. MARIO M. BARLETTA  
SECRETARIO GENERAL  
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION

  
Dr. JULIO DE OLAZABAL  
FISCAL GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE

  
GABRIEL E.H. GANON  
DEFENSOR PROVINCIAL I

  
C.P.N. MARÍA ALEJANDRA FERNÁNDEZ  
ADMINISTRADORA GENERAL  
SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL  
DE DEFENSA PENAL

Que en el acuerdo señalado en el visto los funcionarios solicitan el cambio de funciones de los empleados en cuestión, esto es María Cecilia Tosco actualmente en la Fiscalía Regional e Iván Gastón Raposo quien se desempeña en la actualidad en la Defensoría Regional, por los motivos explicitados en autos.

Que dichos empleados fueron designados por los Decretos N° 2692/13 y 463/14, respectivamente, y manifiestan su acuerdo para el intercambio en fs. 2 y 3.

Que tanto el Administrador General del Ministerio Público de la Acusación a fs. 7 como la Administradora General del S.P.P.D.P. a fs. 8, en base a los antecedentes expuestos, se pronuncian favorablemente, por lo que ésta última solicita la confección de la Resolución Conjunta pertinente para la continuidad de la gestión.

Que, en consecuencia contando en autos con el respaldo, no se encuentran observaciones que efectuar al pedido que origina el trámite.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 13.013, incisos 1 y 7, y en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, en sus incisos 1), 5) y último párrafo.

**POR ELLO:**

### EL FISCAL GENERAL Y EL DEFENSOR PROVINCIAL

### R E S U E L V E N:

**ARTICULO 1°:** Establécese que la agente del Ministerio Público de la Acusación MARIA CECILIA TOSCO (Clase 1981, M.I. N° 28.859.855), AUXILIAR, pase a prestar funciones en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal a partir de la fecha de dictado de la presente.

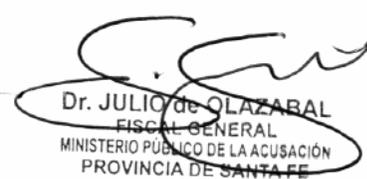
**ARTICULO 2°:** Concomitantemente con lo dispuesto en el artículo 1 de la presente, establécese que el agente del Servicio Público Provincial de Defensa Penal IVAN

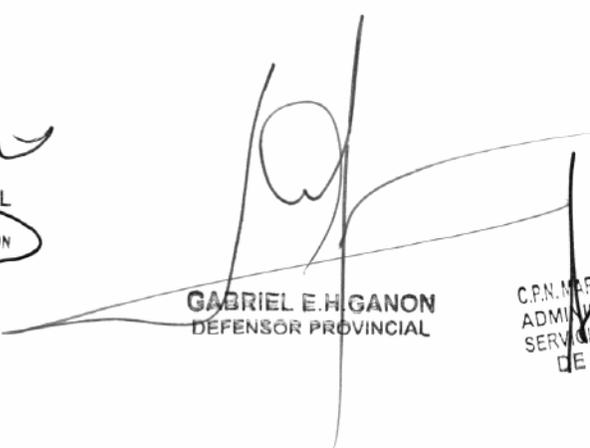
GASTON RAPOSO (Clase 1983, M.I. N° 29.841.296), AUXILIAR, pase a prestar funciones en el Ministerio Público de la Acusación.

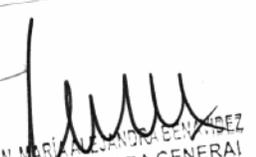
**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese a la Excma. Corte Suprema de Justicia, a sus efectos.

**ARTICULO 4°:** Regístrese y archívese.

  
Dr. MARIO M. BARLETTA  
SECRETARIO GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

  
Dr. JULIO de OLAZABAL  
FISCAL GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE

  
GABRIEL E. H. GANON  
DEFENSOR PROVINCIAL

  
C.P.N. MARÍA ALEJANDRA BENÍTEZ  
ADMINISTRADORA GENERAL  
SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL  
DE DEFENSA PENAL